

La Fundación Instituto Neurológico de Colombia reporta información a las siguientes entidades:

Supersalud

Circular 016 de 2016

Formatos, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales FT001

Catálogo Información Financiera

FT003 Cuentas Por Cobrar – Deudores

FT004 Cuentas Por Pagar – Acreedores

FT018 Datos Para El Cálculo Del Riesgo De Liquidez

FT025 Reporte De Facturación Radicada Por Pss A Entidades Del Aseguramiento En Salud

GT010 Composición Patrimonial – Capital, Aportes O Equivalente

GT004 Alianza O Asociación De Usuarios

FT006 Bancos Y Carteras Colectivas

FT007 Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia

FT008 Inversiones - Otros Título

FT009 Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera

FT010 Activos No Monetarios

FP001 Conjunto Estados Financieros con las Notas FP002

Certificado de Estados Financieros

FP003 Dictamen Revisor Fiscal FP004

Informe de gestión

FP005 Proyecto Distribución de Utilidades FT002

Publicación Estados Financieros

Gobernación de Antioquia

Circular K 2023090000018 del 2023

Reporte de documentación administrativa, financiera y contable:

- Certificado de existencia y de representación legal
- Copia de los estatutos registrados en la Cámara de Comercio con sus respectivas reformas incluyendo las actas de aprobación de las mismas
- Certificado o constancia de registro del libro de actas y del libro de asociados
- Copia completa el RUT con las responsabilidades que le competen incluyendo la N°42
- Proyecto de presupuesto anual
- Estados financieros bajo niff, suscritos por el representante legal, y el contador público que los elaboró y el revisor fiscal

- Notas o revelaciones a los estados financieros que incluyan un resumen de las políticas contables significativas con indicación del grupo NIIF al cual se acoge
- Certificación de los estados financieros
- Dictamen del revisor fiscal
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público que preparo los estados financieros y del revisor fiscal que elaboro el dictamen
- Informe de gestión al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
- Copia del acta del órgano competente en la que conste la aprobación por separado de los estados financieros, informe de gestión y la destinación de excedentes
- Proyecto de destinación de excedentes.

Dirección de impuestos y aduanas nacionales

Ley 1819 de 2016

ARTÍCULO 19. Contribuyentes del Régimen Tributario Especial.

- Certificado donde se indica los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del ET que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT
- Memoria económica
- Un informe anual de resultados o informe de gestión para el sector cooperativo, que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad
- Estados financieros
- Certificación de requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año (números 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 ET)
- Certificación del representante legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el número 3 artículo 364-3 ET

Cámara de comercio

LEY 80 DE 1993

Actualización de registro de proponentes